

**20**

**15**

**ESTADÍSTICA  
DE FORMACIÓN  
DE ENTRENADORES  
DEPORTIVOS**



## Introducción

La operación estadística de Formación de Entrenadores Deportivos, perteneciente al Plan Estadístico Nacional, es elaborada por el Consejo Superior de Deportes (CSD), organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El proyecto cuenta con la colaboración de las federaciones deportivas españolas y de las comunidades y ciudades autónomas.

La operación estadística ofrece información relativa de la formación de entrenadores deportivos realizada por las federaciones deportivas o por la administración autonómica competente en materia de deporte. Concretamente se ofrece información, por una parte, de la Formación de Entrenadores Deportivos realizada a través de los cursos que se promueven en ámbito estrictamente federativo, sin valor oficial, por algunas federaciones deportivas,

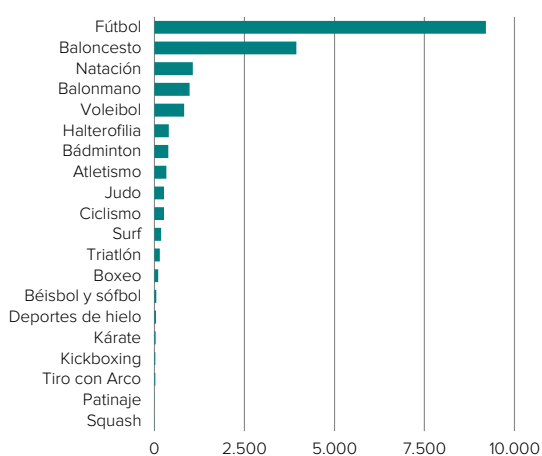
españolas o territoriales, información que se desglosa por sexo, nivel de formación y por modalidad deportiva o federación. Por otra se incluyen indicadores relativos a las formaciones conocidas como formaciones del periodo transitorio, que son promovidas por la administración deportiva de las comunidades o ciudades autónomas, y pueden contar con la participación de las federaciones.

Es importante destacar que se trata de formaciones diferentes de las Enseñanzas Deportivas oficiales del sistema educativo, configuradas como de régimen especial en la vigente Ley Orgánica de Educación.

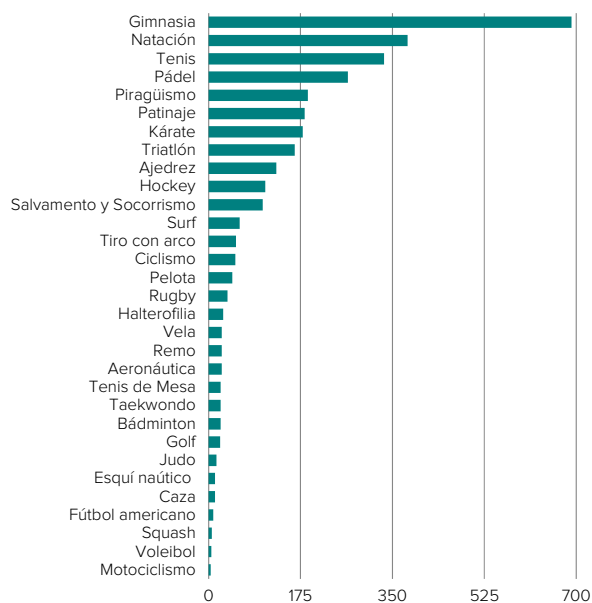
Los detalles metodológicos y los principales resultados de esta operación estadística pueden ser consultados en la Web del Ministerio.

# Principales resultados

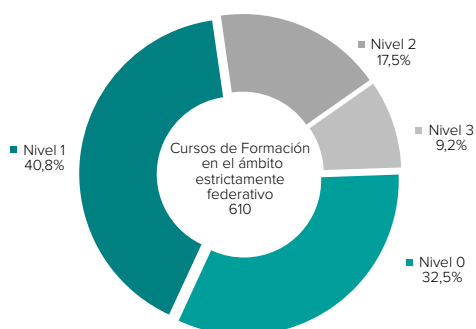
**Gráfico 9.1. Formación de entrenadores deportivos en el ámbito estrictamente federativo por modalidad deportiva. 2015**  
(Entrenadores formados)



**Gráfico 9.2. Formaciones del periodo transitorio por modalidad deportiva. 2015**  
(Entrenadores formados)



**Gráfico 9.3. Cursos de formación de entrenadores en el ámbito estrictamente federativo por nivel de la actividad formativa. 2015**  
(En porcentaje)



## 9. Formación de entrenadores

La Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos, perteneciente al Plan Estadístico Nacional, es elaborada por el Consejo Superior de Deportes (CSD), organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El proyecto cuenta con la colaboración de las federaciones deportivas españolas y de las comunidades y ciudades autónomas.

Ofrece información relativa a la formación realizada por las federaciones deportivas o por la administración autonómica competente en materia de deporte. Se trata tanto de *formaciones realizadas en el ámbito estrictamente federativo*, como de aquellas formaciones conocidas como *formaciones del periodo transitorio*, que son promovidas por la administración deportiva de las comunidades o ciudades autónomas, y pueden contar con la participación de las federaciones.

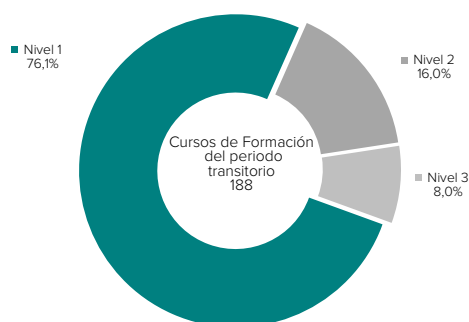
El número de entrenadores formados en el ámbito estrictamente federativo durante el año 2015 fue de 18.297, con un total de 610 cursos impartidos. Los resultados por sexo indican que el 84,6% de los entrenadores formados se corresponden con hombres y el 15,4% con mujeres.

Por lo que se refiere a las formaciones del periodo transitorio, durante el 2015 el número de entrenadores formados fue de 3.224, mediante 188 cursos impartidos. Los resultados por sexo indican que el 62,7% de los entrenadores formados se corresponden con hombres y el 37,3% con mujeres.

Es importante destacar que se trata de formaciones diferentes de las Enseñanzas Deportivas oficiales del sistema educativo.

Los detalles metodológicos y los principales resultados de esta operación estadística pueden ser consultados en el apartado dedicado a la estadística disponible en DEPORTEData.

**Gráfico 9.4. Cursos de formación del periodo transitorio por nivel de la actividad formativa. 2015**  
(En porcentaje)



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Consejo Superior de Deportes. Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos

# Metodología

## 1. Materia objeto de la investigación estadística

El objetivo de este capítulo es proporcionar información que permita estimar la dimensión y características de la formación de entrenadores deportivos realizada por las federaciones deportivas o por la administración autonómica competente en materia de deporte.

Su finalidad es poner de manifiesto la importancia de este tipo de formación en las diversas modalidades o especialidades deportivas y, en su caso, impulsar su inclusión en el sistema educativo oficial mediante propuestas para el establecimiento de titulaciones oficiales de técnicos deportivos especializados.

Es importante destacar que **se trata de formaciones diferentes de las Enseñanzas Deportivas oficiales del sistema educativo**, configuradas como de régimen especial en la vigente Ley Orgánica de Educación, cuyos resultados pueden consultarse en el capítulo 5 de esta publicación.

## 2. Fuentes de información

Los datos proceden de la **Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, elaborada por el Consejo Superior de Deportes (CSD), organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El proyecto cuenta con la colaboración de las federaciones deportivas españolas y de las comunidades y ciudades autónomas.

Para una correcta interpretación de los datos ha de tenerse en cuenta que se ofrecen dos tipos de información; por una parte, la *Formación de Entrenadores Deportivos* realizada a través de los cursos que se promueven en el *ámbito estrictamente federativo*, sin valor oficial, por algunas federaciones deportivas españolas o territoriales, información que se desglosa por sexo, nivel de formación y por modalidad deportiva o federación; por otra parte se incluyen indicadores relativos a las formaciones conocidas como *formaciones del periodo transitorio*<sup>1</sup>, que son promovidas por la administración deportiva de las comunidades o ciudades autónomas, y pueden contar con la participación de las federaciones, que se ofrecen desglosadas por niveles, modalidad o especialidad deportiva y comunidad autónoma.

La información necesaria para la elaboración de esta estadística procede de las siguientes *fuentes administrativas*:

Los datos relativos a *la formación en el ámbito estrictamente federativo* son obtenidos de las memorias anuales que cada federación deportiva

española entrega con periodicidad anual al CSD con objeto de facilitar la tutela y la coordinación que la *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte* le asigna sobre ellas. La información sobre las *formaciones del periodo transitorio*, es facilitada anualmente por las administraciones deportivas autonómicas al CSD.

Las principales *normas legales* vigentes a lo largo del periodo al que se refiere la estadística, relativas a los documentos o ficheros administrativos de los que se realiza la explotación estadística son las siguientes.

- *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte*, pudiendo destacarse, a los efectos de esta estadística, su artículo 8 que recoge entre las competencias del CSD la elaboración de propuestas para el establecimiento de las enseñanzas mínimas de las titulaciones de técnicos deportivos especializados, y su artículo 33, que establece que entre las competencias de las federaciones se encuentra la colaboración con la Administración del Estado y la de las comunidades autónomas en la formación de técnicos deportivos.
- *Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial* que establece que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva<sup>2</sup>, las formaciones de entrenadores promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las comunidades autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio.
- *Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas*. En esta norma se estableció por primera vez, en su *disposición transitoria primera*, que hasta que se produjera la implantación de las enseñanzas deportivas de régimen especial correspondientes a cada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por los órganos competentes en materia de deporte de las comunidades o ciudades autónomas, o por las federaciones deportivas que contaran con la previa autorización del órgano competente en materia deportiva correspondiente al territorio donde se fuera a realizar el curso, podrían obtener el reconocimiento siempre y cuando se adaptaran a las estructuras organizativas, niveles de formación, requisitos de acceso, duración

<sup>1</sup> Estas formaciones pueden realizarse y hasta que se implanten las enseñanzas oficiales de su modalidad o especialidad deportiva, podrán tener efectos académicos y profesionales, en su caso, con las Enseñanzas Deportivas oficiales del sistema educativo cuando se apruebe el correspondiente título oficial.

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1990 del Deporte, han de estar reconocidas por el CSD e inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas regulado por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas.

mínima y requisitos del profesorado establecidas inicialmente en el Real Decreto 594/1994 y posteriormente en la Orden ECD/3310/2002<sup>3</sup>.

- Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre<sup>4</sup>, que organiza estas actividades en tres niveles y establece por primera vez que han de referirse a un plan formativo para cada modalidad o especialidad.
- Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, que posibilita la continuidad de la oferta formativa de entrenadores de aquellas modalidades o especialidades deportivas que no disponen de título oficial.
- Orden ECD158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, que simplifica los procedimientos y facilita la gestión administrativa para la impartición de la oferta formativa promovida por las federaciones deportivas españolas y autonómicas.

### 3. Delimitación del ámbito

El *ámbito geográfico* comprende todo el territorio nacional, incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El *ámbito poblacional* está formado por las personas de dieciséis años en adelante. El *período de referencia* de los resultados es el año natural.

### 4. Principales conceptos

*Federaciones Deportivas Españolas.* Se trata de *entidades privadas*, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, integradas por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, Clubs deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas Profesionales, si las hubiese, y otros colectivos

interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte. Las federaciones deportivas españolas, además de sus propias atribuciones, ejercen, por delegación, *funciones públicas de carácter administrativo* entre las que pueden citarse: las tareas vinculadas a la preparación de los deportistas de alto nivel, a la formación de técnicos deportivos, a la prevención y control del dopaje, a la organización de competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado o al desempeño respecto de sus asociados de las funciones de tutela, control y supervisión que le reconoce el ordenamiento jurídico deportivo.

*Agrupaciones deportivas.* Se trata de agrupaciones de clubs que podrán ser reconocidas con el exclusivo objeto de desarrollar actuaciones deportivas en aquellas modalidades y actividades no contempladas por las federaciones deportivas españolas.<sup>5</sup>

### 5. Variables de estudio y clasificación

Las *variables de estudio* tanto para la *formación de entrenadores en el ámbito estrictamente federativo* como para las *formaciones del periodo transitorio* son los entrenadores formados y cursos realizados<sup>6</sup>.

- *Formación de entrenadores en el ámbito estrictamente federativo.* Se consideran como tales, a efectos de esta estadística, las actividades formativas de entrenadores deportivos realizadas en el ámbito meramente federativo, por las federaciones deportivas españolas o las autonómicas integradas en ellas, que tengan por finalidad la formación de entrenadores, monitores y técnicos en la enseñanza o entrenamiento. Se referirán exclusivamente a una modalidad o, en su caso, especialidad deportiva, reconocida por el CSD.
- *Formaciones del periodo transitorio.* Se consideran como tales a efectos de esta estadística las actividades formativas de entrenadores deportivos promovidas por los órganos competentes en materia de deporte de las comunidades o ciudades autónomas, o por las federaciones deportivas que cuenten con la *autorización del órgano competente en materia deportiva correspondiente al territorio*, que hasta que se desarrollen las enseñanzas oficiales de su modalidad o especialidad deportiva, podrán obtener el reconocimiento siempre y cuando se adapten a las estructuras organizativas, niveles de formación, requisitos de acceso, duración mínima y requisitos del profesorado establecidas en la normativa vigente. Estas formaciones tienen por finalidad la iniciación, perfeccionamiento, entrenamiento y, en su caso dirección de equipos y deportistas en modalidades o especialidades

<sup>3</sup>En los dos casos se trata de normas derogadas de interés para realizar una correcta interpretación de los resultados de la estadística en el periodo anterior a la Orden del Ministerio de Educación 3186/2010, con excepción de lo señalado en su disposición derogatoria. Concretamente la Orden 3310/2002 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tuvo por objeto regular los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997 que, hasta su publicación, quedaron establecidos por los ordenes de 5 y 31 de julio de 1999 del Ministerio de Cultura y, con anterioridad por el Real Decreto 594/1994, de 8 de abril, por el que se regularon en su día las enseñanzas de los técnicos deportivos.

<sup>4</sup>Para periodos anteriores ello había sido regulado por las normas citadas en la nota 2

<sup>5</sup>Hasta 2012 se consideraban agrupaciones deportivas a "Baile deportivo" y a "Fútbol americano" que se constituyeron como federación en ese año.

<sup>6</sup>Para las formaciones del periodo transitorio se contabilizan como entrenadores formados hasta 2010 las plazas, de 2011 en adelante los diplomas expedidos.



deportivas concretas reconocidas por el CSD, respecto de las cuales no se haya desarrollado y regulado el correspondiente título oficial de Enseñanza Deportiva.

Las *variables de clasificación* son las siguientes: para la *formación de entrenadores realizada en el ámbito estrictamente federativo*, el sexo, el nivel formativo y la federación o modalidad deportiva. Para las *formaciones del periodo transitorio* adicionalmente se ofrecen resultados clasificados por comunidad o ciudad autónoma.

- *Clasificación por niveles formativos*. Se trata de los niveles secuenciales en los que se estructuran las actividades de *formación deportiva* objeto de análisis. Se distingue entre tres niveles, 1, 2, y 3, correspondiendo el último de ellos al de mayor cualificación<sup>7</sup>. Para cada uno de estos niveles se exige acreditar unos requisitos académicos y superar una prueba práctica, de carácter específico. En cada nivel un entrenador se forma en diferentes contenidos: de carácter científico (anatomía, fisiología, psicología, entrenamiento, etc.); de carácter técnico asociados a la modalidad o especialidad deportiva (táctica, seguridad deportiva, reglamento o desarrollo profesional). La formación se completa, *para las formaciones del periodo transitorio*, con un periodo de práctica pedagógica con una carga lectiva de 150 horas en el nivel 1 y 200 horas en cada uno de los niveles 2 y 3.

Concretamente, para las *formaciones del periodo transitorio* se consideran.

- *Actividad formativa de nivel 1*. Tiene por finalidad esencial la iniciación y enseñanza de los principios elementales del deportista en una modalidad o especialidad deportiva y su tutela durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- *Actividad formativa de nivel 2*. Tiene por finalidad esencial el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico del deportista en una modalidad o especialidad deportiva y su tutela durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- *Actividad formativa de nivel 3*. Tiene por finalidad esencial programar y dirigir el entrenamiento deportivo orientado a obtener y mantener el rendimiento en deportistas y equipos de una determinada modalidad o especialidad deportiva, a la tutela y dirección de equipos y deportistas de alto nivel o alto

rendimiento deportivo o a coordinar las tareas de los entrenadores y monitores a su cargo.

- *Clasificación por federación*. La clasificación por federaciones incluye aquellas federaciones españolas que se corresponden con una única modalidad deportiva.
- *Clasificación por comunidades autónomas*. La distribución geográfica por comunidades y ciudades autónomas se corresponde con la *del órgano competente en materia deportiva correspondiente al territorio* donde se ha desarrollado el curso o, en su caso, con la de la federación territorial o autonómica que lo ha organizado, ubicación que no tiene que corresponderse con la residencia habitual de la persona a la que se refiera la formación.

## 6. Notas a los cuadros

Para una correcta interpretación de la evolución interanual hay que considerar los posibles efectos, por una parte, de la *Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre*, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por otra, de la *Orden ECD158/2014, de 5 de febrero*, que pudiera disminuir la oferta de cursos por parte de las federaciones deportivas.

*Notas a los cuadros 9.1 a 9.3*. Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que considerando que para la formación de entrenadores en el ámbito estrictamente federativo no se dispuso de los datos de la Federación de Fútbol para el periodo 2013-2014, y dada su importancia relativa, se optó por generar un subtotal excluyendo esta modalidad deportiva. Se señalan en los cuadros con “-” ausencias de respuesta de otras federaciones.

Asimismo hay que señalar que la duración del curso puede superar el año natural.

*Notas a los cuadros 9.4 a 9.8*. Para una correcta interpretación de la evolución interanual ha de tenerse en cuenta la ausencia de información determinadas comunidades autónomas, tal y como puede observarse en el cuadro 9.7 Se incluyen en el nivel 1 para el año 2014 determinadas modalidades en las que la federación ha considerado un nivel preliminar.

Para las formaciones del periodo transitorio se contabilizan como entrenadores formados los diplomas expedidos.

<sup>7</sup> En el caso de las formaciones de entrenadores deportivos realizadas en el ámbito meramente federativo se añade un nivel preliminar, el nivel 0, que figura en la explotación de forma diferenciada. Excepcionalmente en determinadas especialidades en las que la federación ha considerado conveniente distinguir en dos subgrupos la formación del máximo nivel: nivel 3 y nivel 4, éstos se han considerado grupo 3.

# Resultados detallados

9.1. Formación de entrenadores deportivos en el ámbito estrictamente federativo según nivel por federación <sup>(1)</sup>

	CURSOS									
	TOTAL		Nivel 0		Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>	-	610	-	198	-	249	-	107	-	56
<b>SUBTOTAL (excluyendo fútbol)</b>	483	279	93	49	265	140	86	56	39	34
Ajedrez	5	-	0	-	5	-	0	-	0	-
Atletismo	-	15	-	0	-	11	-	2	-	2
Bádminton	17	19	0	19	17	0	0	0	0	0
Baloncesto	155	37	79	12	53	12	22	12	1	1
Balonmano	48	43	0	0	39	36	8	6	1	1
Béisbol y sófbol	4	4	0	0	3	2	1	1	0	1
Boxeo	5	8	5	3	0	1	0	1	0	3
Ciclismo	7	11	0	0	3	6	3	4	1	1
Deportes de hielo	2	3	0	1	1	1	1	1	0	0
Fútbol	-	331	-	149	-	109	-	51	-	22
Halterofilia	9	19	9	14	0	5	0	0	0	0
Judo	38	38	0	0	16	18	9	10	13	10
Kárate	7	4	0	0	6	4	1	0	0	0
Kickboxing	0	5	0	0	0	4	0	0	0	1
Luchas olímpicas	29	-	0	-	15	-	8	-	6	-
Natación	79	22	0	0	66	12	9	7	4	3
Pádel	8	0	0	0	0	0	8	0	0	0
Patinaje	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Pentatlón Moderno	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Salvamento y Socorrismo	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Squash	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Surf	15	15	0	0	14	15	1	0	0	0
Tiro con Arco	3	1	0	0	2	1	1	0	0	0
Triatlón	-	3	-	0	-	0	-	0	-	3
Voleibol	49	30	0	0	24	11	14	11	11	8

	ENTRENADORES FORMADOS									
	TOTAL		Nivel 0		Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>	-	18.297	-	8.347	-	6.512	-	2.110	-	1.328
<b>SUBTOTAL (excluyendo fútbol)</b>	8.339	9.093	2.037	2.766	4.578	4.317	1.177	1.213	547	797
Ajedrez	101	-	0	-	101	-	0	-	0	-
Atletismo	-	331	-	0	-	258	-	42	-	31
Bádminton	259	386	0	386	259	0	0	0	0	0
Baloncesto	3.359	3.943	1.709	1.999	1.049	1.154	439	632	162	158
Balonmano	1.082	975	0	0	897	816	151	122	34	37
Béisbol y sófbol	59	51	0	0	42	25	17	11	0	15
Boxeo	112	103	112	38	0	5	0	4	0	56
Ciclismo	206	263	0	0	99	137	46	52	61	74
Deportes de hielo	44	43	0	33	23	4	21	6	0	0
Fútbol	-	9.204	-	5.581	-	2.195	-	897	-	531
Halterofilia	216	401	216	310	0	91	0	0	0	0
Judo	219	263	0	0	144	178	42	44	33	41
Kárate	132	39	0	0	127	39	5	0	0	0
Kickboxing	0	28	0	0	0	25	0	0	0	3
Luchas olímpicas	130	-	0	-	102	-	17	-	11	-
Natación	1.447	1.065	0	0	1.081	766	162	95	204	204
Pádel	122	0	0	0	0	0	122	0	0	0
Patinaje	0	8	0	0	0	0	0	8	0	0
Pentatlón Moderno	11	0	0	0	11	0	0	0	0	0
Salvamento y Socorrismo	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Squash	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0
Surf	201	189	0	0	186	189	15	0	0	0
Tiro con Arco	39	27	0	0	30	27	9	0	0	0
Triatlón	-	150	-	0	-	0	-	0	-	150
Voleibol	598	825	0	0	427	600	131	197	40	28

Fuente: MECD. CSD. Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

9.2. Formación de entrenadores deportivos en el ámbito estrictamente federativo según sexo por federación <sup>(1)</sup>

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>	-	<b>18.297</b>	-	<b>15.478</b>	-	<b>2.819</b>	-	<b>100</b>	-	<b>84,6</b>	-	<b>15,4</b>
<b>SUBTOTAL (excluyendo fútbol)</b>	<b>8.339</b>	<b>9.093</b>	<b>6.152</b>	<b>6.672</b>	<b>2.187</b>	<b>2.421</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>73,8</b>	<b>73,4</b>	<b>26,2</b>	<b>26,6</b>
Ajedrez	101	-	95	-	6	-	100	-	94,1	-	5,9	-
Atletismo	-	331	-	236	-	95	-	100	-	71,3	-	28,7
Bádminton	259	386	171	286	88	100	100	100	66,0	74,1	34,0	25,9
Baloncesto	3.359	3.943	2.514	2.993	845	950	100	100	74,8	75,9	25,2	24,1
Balonmano	1.082	975	838	734	244	241	100	100	77,4	75,3	22,6	24,7
Béisbol y sófbol	59	51	33	38	26	13	100	100	55,9	74,5	44,1	25,5
Boxeo	112	103	105	95	7	8	100	100	93,8	92,2	6,3	7,8
Ciclismo	206	263	192	249	14	14	100	100	93,2	94,7	6,8	5,3
Deportes de hielo	44	43	40	18	4	25	100	100	90,9	41,9	9,1	58,1
Fútbol	-	9.204	-	8.806	-	398	-	100	-	95,7	-	4,3
Halterofilia	216	401	188	356	28	45	100	100	87,0	88,8	13,0	11,2
Judo	219	263	188	210	31	53	100	100	85,8	79,8	14,2	20,2
Kárate	132	39	87	30	45	9	100	100	65,9	76,9	34,1	23,1
Kickboxing	0	28	0	26	0	2	-	100	-	92,9	-	7,1
Luchas olímpicas	130	-	123	-	7	-	100	-	94,6	-	5,4	-
Natación	1.447	1.065	934	695	513	370	100	100	64,5	65,3	35,5	34,7
Pádel	122	0	111	0	11	0	100	-	91,0	-	9,0	-
Patinaje	0	8	0	0	0	8	-	100	-	0,0	-	100,0
Pentatlón Moderno	11	0	9	0	2	0	100	-	81,8	-	18,2	-
Salvamento y Socorrismo	2	0	1	0	1	0	100	-	50,0	-	50,0	-
Squash	0	3	0	2	0	1	-	100	-	66,7	-	33,3
Surf	201	189	172	159	29	30	100	100	85,6	84,1	14,4	15,9
Tiro con Arco	39	27	32	25	7	2	100	100	82,1	92,6	17,9	7,4
Triatlón	-	150	-	127	-	23	-	100	-	84,7	-	15,3
Voleibol	598	825	319	393	279	432	100	100	53,3	47,6	46,7	52,4

Fuente: MECD. CSD. Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos

9.3. Formación de entrenadores deportivos en el ámbito estrictamente federativo según sexo por nivel <sup>(1)</sup>

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>	-	<b>18.297</b>	-	<b>15.478</b>	-	<b>2.819</b>	-	<b>100</b>	-	<b>84,6</b>	-	<b>15,4</b>
<b>SUBTOTAL (excluyendo fútbol)</b>	<b>8.339</b>	<b>9.093</b>	<b>6.152</b>	<b>6.672</b>	<b>2.187</b>	<b>2.421</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>73,8</b>	<b>73,4</b>	<b>26,2</b>	<b>26,6</b>
Nivel 0	2.037	8.347	1.481	7.268	556	1.079	100	100	72,7	87,1	27,3	12,9
Nivel 1	4.578	6.512	3.250	5.167	1.328	1.345	100	100	71,0	79,3	29,0	20,7
Nivel 2	1.177	2.110	970	1.854	207	256	100	100	82,4	87,9	17,6	12,1
Nivel 3	547	1.328	451	1.189	96	139	100	100	82,4	89,5	17,6	10,5

Fuente: MECD. CSD. Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

9.4. Formación del periodo transitorio según nivel de la actividad formativa por federación<sup>(1)</sup>

Continúa

	CURSOS							
	TOTAL		Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>188</b>	<b>130</b>	<b>143</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>15</b>
Actividades subacuáticas	3	0	0	0	3	0	0	0
Aeronáutica	2	2	2	2	0	0	0	0
Ajedrez	2	11	2	10	0	1	0	0
Bádminton	2	1	2	1	0	0	0	0
Boxeo	1	0	1	0	0	0	0	0
Caza	1	1	1	1	0	0	0	0
Ciclismo	2	3	2	3	0	0	0	0
Esgrima	3	0	1	0	2	0	0	0
Esquí náutico	0	1	0	1	0	0	0	0
Fútbol americano	0	1	0	1	0	0	0	0
Gimnasia	27	38	19	21	5	10	3	7
Golf	1	1	1	0	0	1	0	0
Halterofilia	1	1	1	1	0	0	0	0
Hípica	7	0	1	0	2	0	4	0
Hockey	2	5	2	5	0	0	0	0
Judo	11	1	3	0	5	0	3	1
Kárate	14	12	11	9	3	1	0	2
Motociclismo	1	1	1	1	0	0	0	0
Natación	19	20	19	19	0	1	0	0
Pádel	14	12	14	12	0	0	0	0
Patinaje	12	11	8	7	4	4	0	0
Pelota	0	3	0	3	0	0	0	0
Piragüismo	7	13	7	10	0	3	0	0
Remo	2	1	2	1	0	0	0	0
Rugby	0	2	0	2	0	0	0	0
Salvamento y Socorrismo	8	4	0	0	8	0	0	4
Squash	1	1	1	1	0	0	0	0
Surf	6	3	5	3	1	0	0	0
Taekwondo	6	4	4	2	2	2	0	0
Tenis	12	20	10	14	2	6	0	0
Tenis de Mesa	2	2	2	2	0	0	0	0
Tiro con arco	1	2	1	2	0	0	0	0
Triatlón	3	8	2	8	1	0	0	0
Vela	6	2	1	0	2	1	3	1
Voleibol	1	1	1	1	0	0	0	0
Bloque Común	3	0	3	0	0	0	0	0

Fuente: MECD. CSD. Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

9.4. Formación del periodo transitorio según nivel de la actividad formativa por federación<sup>(1)</sup>

Conclusión

	ENTRENADORES FORMADOS							
	TOTAL		Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>	<b>3.071</b>	<b>3.224</b>	<b>2.299</b>	<b>2.522</b>	<b>606</b>	<b>446</b>	<b>166</b>	<b>256</b>
Actividades subacuáticas	49	0	0	0	49	0	0	0
Aeronáutica	46	25	46	25	0	0	0	0
Ajedrez	32	129	32	117	0	12	0	0
Bádminton	19	23	19	23	0	0	0	0
Boxeo	7	0	7	0	0	0	0	0
Caza	8	12	8	12	0	0	0	0
Ciclismo	34	51	34	51	0	0	0	0
Esgrima	36	0	11	0	25	0	0	0
Esquí náutico	0	12	0	12	0	0	0	0
Fútbol americano	0	9	0	9	0	0	0	0
Gimnasia	509	691	378	393	92	202	39	96
Golf	27	22	27	0	0	22	0	0
Halterofilia	11	28	11	28	0	0	0	0
Hípica	103	0	7	0	29	0	67	0
Hockey	29	108	29	108	0	0	0	0
Judo	196	15	60	0	97	0	39	15
Kárate	184	179	152	135	32	15	0	29
Motociclismo	6	4	6	4	0	0	0	0
Natación	298	379	298	364	0	15	0	0
Pádel	293	265	293	265	0	0	0	0
Patinaje	170	183	142	152	28	31	0	0
Pelota	0	45	0	45	0	0	0	0
Piragüismo	112	189	112	154	0	35	0	0
Remo	37	25	37	25	0	0	0	0
Rugby	0	36	0	36	0	0	0	0
Salvamento y Socorrismo	173	103	0	0	173	0	0	103
Squash	11	6	11	6	0	0	0	0
Surf	112	59	105	59	7	0	0	0
Taekwondo	119	23	109	17	10	6	0	0
Tenis	184	334	159	238	25	96	0	0
Tenis de Mesa	32	23	32	23	0	0	0	0
Tiro con arco	16	52	16	52	0	0	0	0
Triatlón	79	164	61	164	18	0	0	0
Vela	64	25	22	0	21	12	21	13
Voleibol	10	5	10	5	0	0	0	0
Bloque Común	65	0	65	0	0	0	0	0

Fuente: MECD. CSD. Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

9.5. Formación del periodo transitorio según sexo por federación <sup>(1)</sup>

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
	<b>TOTAL</b>											
	3.071	3.224	1.975	2.021	1.096	1.203	100	100	64,3	62,7	35,7	37,3
Actividades subacuáticas	49	0	44	0	5	0	100	-	89,8	-	10,2	-
Aeronáutica	46	25	43	25	3	0	100	100	93,5	100,0	7	0,0
Ajedrez	32	129	31	122	1	7	100	100	96,9	94,6	3,1	5,4
Bádminton	19	23	16	14	3	9	100	100	84,2	60,9	15,8	39,1
Boxeo	7	0	5	0	2	0	100	-	71,4	-	28,6	-
Caza	8	12	8	11	0	1	100	100	100,0	91,7	0,0	8,3
Ciclismo	34	51	32	49	2	2	100	100	94,1	96,1	5,9	3,9
Esgrima	36	0	21	0	15	0	100	-	58,3	-	41,7	-
Esquí náutico	0	12	0	10	0	2	-	100	-	83,3	-	16,7
Fútbol americano	0	9	0	7	0	2	-	100	-	77,8	-	22,2
Gimnasia	509	691	46	76	463	615	100	100	9,0	11,0	91,0	89,0
Golf	27	22	25	20	2	2	100	100	92,6	90,9	7,4	9,1
Halterofilia	11	28	11	27	0	1	100	100	100,0	96,4	0,0	3,6
Hípica	103	0	63	0	40	0	100	-	61,2	-	38,8	-
Hockey	29	108	28	76	1	32	100	100	96,6	70,4	3,4	29,6
Judo	196	15	156	14	40	1	100	100	79,6	93,3	20,4	6,7
Kárate	184	179	148	140	36	39	100	100	80,4	78,2	19,6	21,8
Motociclismo	6	4	5	3	1	1	100	100	83,3	75,0	16,7	25,0
Natación	298	379	169	227	129	152	100	100	56,7	59,9	43,3	40,1
Pádel	293	265	263	237	30	28	100	100	89,8	89,4	10,2	10,6
Patinaje	170	183	53	72	117	111	100	100	31,2	39,3	68,8	60,7
Pelota	0	45	0	38	0	7	-	100	-	84,4	-	15,6
Piragüismo	112	189	91	138	21	51	100	100	81,3	73,0	18,8	27,0
Remo	37	25	30	15	7	10	100	100	81,1	60,0	18,9	40,0
Rugby	0	36	0	31	0	5	-	100	-	86,1	-	13,9
Salvamento y Socorrismo	173	103	120	70	53	33	100	100	69,4	68,0	30,6	32,0
Squash	11	6	11	5	0	1	100	100	100,0	83,3	0,0	16,7
Surf	112	59	102	52	10	7	100	100	91,1	88,1	8,9	11,9
Taekwondo	119	23	92	22	27	1	100	100	77,3	95,7	22,7	4,3
Tenis	184	334	161	295	23	39	100	100	87,5	88,3	12,5	11,7
Tenis de Mesa	32	23	26	21	6	2	100	100	81,3	91,3	18,8	8,7
Tiro con arco	16	52	13	43	3	9	100	100	81,3	82,7	18,8	17,3
Triatlón	79	164	61	137	18	27	100	100	77,2	83,5	22,8	16,5
Vela	64	25	59	21	5	4	100	100	92,2	84,0	7,8	16,0
Voleibol	10	5	4	3	6	2	100	100	40,0	60,0	60,0	40,0
Bloque Común	65	0	38	0	27	0	100	-	58,5	-	41,5	-

Fuente: MECD. CSD. Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos

9.6. Formación del periodo transitorio según sexo por nivel <sup>(1)</sup>

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
	<b>TOTAL</b>											
	3.071	3.224	1.975	2.021	1.096	1.203	100	100	64,3	62,7	35,7	37,3
Nivel 1	2.299	2.522	1.480	1.683	819	839	100	100	64,4	66,7	35,6	33,3
Nivel 2	606	446	396	209	210	237	100	100	65,3	46,9	34,7	53,1
Nivel 3	166	256	99	129	67	127	100	100	59,6	50,4	40,4	49,6

Fuente: MECD. CSD. Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

9.7. Formación del periodo transitorio según nivel de la actividad formativa por comunidad autónoma <sup>(1)</sup>

	CURSOS							
	TOTAL		Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>188</b>	<b>130</b>	<b>143</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>15</b>
Andalucía	11	13	8	7	2	4	1	2
Aragón	10	7	10	7	0	0	0	0
Asturias (Principado de)	1	-	1	-	0	-	0	-
Baleares (Illes)	11	4	4	3	5	1	2	0
Canarias	7	-	1	-	4	-	2	-
Cantabria	5	2	5	2	0	0	0	0
Castilla y León	6	3	1	0	5	0	0	3
Castilla-La Mancha	3	5	2	5	1	0	0	0
Cataluña	29	38	28	29	1	5	0	4
Comunitat Valenciana	44	43	30	28	12	12	2	3
Extremadura	6	6	4	6	2	0	0	0
Galicia	7	2	1	2	2	0	4	0
Madrid (Comunidad de)	16	41	13	34	1	6	2	1
Murcia (Región de)	8	4	5	2	3	1	0	1
Navarra (Comunidad Foral de)	5	7	4	7	1	0	0	0
País Vasco	11	10	10	9	1	0	0	1
Rioja (La)	3	3	3	2	0	1	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>ENTRENADORES FORMADOS</b>							
	TOTAL		Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>	<b>3.071</b>	<b>3.224</b>	<b>2.299</b>	<b>2.522</b>	<b>606</b>	<b>446</b>	<b>166</b>	<b>256</b>
Andalucía	204	296	151	175	31	87	22	34
Aragón	163	75	163	75	0	0	0	0
Asturias (Principado de)	22	-	22	-	0	-	0	-
Baleares (Illes)	147	65	80	54	53	11	14	0
Canarias	102	-	21	-	65	-	16	-
Cantabria	83	44	83	44	0	0	0	0
Castilla y León	121	80	22	0	99	0	0	80
Castilla-La Mancha	55	59	46	59	9	0	0	0
Cataluña	617	665	608	538	9	83	0	44
Comunitat Valenciana	674	653	489	462	153	142	32	49
Extremadura	83	98	70	98	13	0	0	0
Galicia	148	12	12	12	90	0	46	0
Madrid (Comunidad de)	308	782	247	662	25	107	36	13
Murcia (Región de)	80	44	43	20	37	1	0	23
Navarra (Comunidad Foral de)	91	110	84	110	7	0	0	0
País Vasco	103	192	88	179	15	0	0	13
Rioja (La)	70	49	70	34	0	15	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: MECD. CSD. Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas



9.8. Formación del periodo transitorio según sexo por comunidad autónoma <sup>(1)</sup>

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
<b>TOTAL</b>	<b>3.071</b>	<b>3.224</b>	<b>1.975</b>	<b>2.021</b>	<b>1.096</b>	<b>1.203</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>64,3</b>	<b>62,7</b>	<b>35,7</b>	<b>37,3</b>
Andalucía	204	296	170	131	34	165	100	100	83,3	44,3	16,7	55,7
Aragón	163	75	85	52	78	23	100	100	52,1	69,3	47,9	30,7
Asturias (Principado de)	22	-	20	-	2	-	100	-	90,9	-	9,1	-
Baleares (Illes)	147	65	86	57	61	8	100	100	58,5	87,7	41,5	12,3
Canarias	102	-	86	-	16	-	100	-	84,3	-	15,7	-
Cantabria	83	44	75	33	8	11	100	100	90,4	75,0	9,6	25,0
Castilla y León	121	80	86	55	35	25	100	100	71,1	68,8	28,9	31,3
Castilla-La Mancha	55	59	20	26	35	33	100	100	36,4	44,1	63,6	55,9
Cataluña	617	665	391	488	226	177	100	100	63,4	73,4	36,6	26,6
Comunitat Valenciana	674	653	415	346	259	307	100	100	61,6	53,0	38,4	47,0
Extremadura	83	98	68	84	15	14	100	100	81,9	85,7	18,1	14,3
Galicia	148	12	121	2	27	10	100	100	81,8	16,7	18,2	83,3
Madrid (Comunidad de)	308	782	142	500	166	282	100	100	46,1	63,9	53,9	36,1
Murcia (Región de)	80	44	52	36	28	8	100	100	65,0	81,8	35,0	18,2
Navarra (Comunidad Foral de)	91	110	47	87	44	23	100	100	51,6	79,1	48,4	20,9
País Vasco	103	192	71	119	32	73	100	100	68,9	62,0	31,1	38,0
Rioja (La)	70	49	40	5	30	44	100	100	57,1	10,2	42,9	89,8
Ceuta	0	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-
Melilla	0	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-

Fuente: MECD. CSD. Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

Elaborado por la Subdirección General de Estadística y Estudios  
Secretaría General Técnica  
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
Madrid. Febrero 2018

